



SECRETARÍA

Señor Juez, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del C.G del P., aplicable por analogía a los asuntos del trabajo, según el artículo 145 del C.P.T.S.S., ingreso el expediente al Despacho para que se pronuncie de las siguientes actuaciones:

PASO AL DESPACHO	TIPO DE ACTUACIÓN QUE SE PASA AL DESPACHO	Presentación Oportuna de la Solicitud		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	CONTESTACIÓN DE DEMANDA	X		Señor Juez, se informa que la ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A, presentó escrito de contestación de demanda, por lo que se procederá a su estudio.

Direcciones electrónicas reportadas:

DEMANDANTE	diegomagin@hotmail.com
DEMANDADO(S)	notificacionesjudiciales@porvenir.com.co notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co druizm@procuraduria.gov.co
VINCULADAS	procesosjudiciales@colfondos.com.co notificacionesjudiciales@litigando.com miguel.chaves@litigando.com accioneslegales@proteccion.com.co accioneslegales@proteccion.com.co

Cartagena, 04 de diciembre de 2024.

MIGUEL ÁNGEL GUERRERO ARAÚJO

Secretario

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. 04 de diciembre de 2024.

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho observa que **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A** allegó escrito de contestación de demanda, y una vez hecho su estudio, el Despacho resalta lo siguiente:

- Póliza de seguro (f. 42 - f. 43, f. 46 – f.47 contestación **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A**), las documentales aportadas no se logran observar con claridad, por lo que deberá corregir.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado **RESUELVE:**

1. **DEVOLVER** la presente contestación de la demanda a la parte de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A**, concediéndole CINCO (05) días para que subsane los defectos señalados, **so pena de rechazo.**

El expediente podrá ser consultado por todos los interesados en el siguiente enlace: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j011ctocgena_cendoj_ramajudicial_gov_co/Enm8ADZsiLNOkxmypu1VcHIBB0Onh-W47RKQQHtVhmszDg?e=HVb2vd

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN MANUEL PADILLA GARCIA
JUEZ